

## INFORME RAZONADO DE LA NECESIDAD DE UN CONTRATO ADMINISTRATIVO

<b>Jefatura del Departamento/Servicio:</b> 2.-ÁREA DE ASISTENCIA A LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL/Vías, Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente	<b>Num. Expediente:</b> DPCR2024/11089
<b>Objeto del contrato</b> Acondicionamiento de la carretera CR-5021 (Tramo de Brazatortas a Cabezarrubias del Puerto) 3ª Fase (del p.k.8+750 al p.k. 13+875)	<b>Tipo de contrato</b> Obras

La Jefatura del Departamento/Servicio de Vías, Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente, propone al órgano de contratación de la Diputación de Ciudad Real competente la celebración del contrato Acondicionamiento de la carretera CR-5021 (Tramo de Brazatortas a Cabezarrubias del Puerto) 3ª Fase (del p.k.8+750 al p.k. 13+875).

### 1. Objeto del Contrato.

Acondicionamiento de la carretera CR-5021 (Tramo de Brazatortas a Cabezarrubias del Puerto) 3ª Fase (del p.k.8+750 al p.k. 13+875).

El código CPV que se sugiere para este contrato es:

45230000-8 Trabajos de construcción de tuberías, líneas de comunicación y líneas de conducción eléctrica, de autopistas, carreteras, aeródromos y vías férreas; trabajos de explanación.

No se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y los umbrales establecidos para cada procedimiento de contratación y tipo de contrato.

### 2. Importe.

**BASE IMPONIBLE:** 931.151,77 €

**IVA:** 195.541,87 €

**TOTAL:** 1.126.693,64 €

La obra está prevista en el presupuesto del 2024 de esta Diputación Provincial. La partida presupuestaria con que se financia el contrato es: 72400.45300.619 Anualidad 2024.

### 3. Indicación de la finalidad institucional que se persigue.

El objeto de las obras es mejorar el firme y la señalización (horizontal, vertical, elementos de balizamiento y sistemas de contención de vehículos) para incrementar la seguridad vial y la durabilidad del pavimento y la propia carretera.

Se ha previsto una actuación de mejora del trazado entre los p.k. 8+819 al p.k. 9+250, para garantizar el radio de giro mínimo para este tipo de vías.

### 4. Justificación de la ausencia o insuficiencia de medios técnicos o personales propios.

La Diputación no cuenta ni con los equipos de maquinaria ni con la mano de obra especializada para la ejecución del reciclado con cemento, mezcla bituminosa en caliente ni la señalización horizontal.

## 5. Características principales del contrato propuesto, incluyendo su duración estimada

Las obras consisten en la rehabilitación del firme así como la rectificación del trazado en curva entre los p.k. 8+819 al 9+250.

También se ha incluido una partida de renovación de señalización vertical, señalización horizontal y balizamiento en todo el tramo.

Las unidades de obra que se realizarán en conjunto son las siguientes:

### ACONDICIONAMIENTO PREVIO

En este capítulo se engloban las unidades de obra necesarias para la adecuada conservación de la carretera y que no corresponden ni al firme ni a la señalización:

- Reparación bacheo-saneado de blandones de superficie.
- Retranqueo de valla en el tramo de rectificación del trazado de curva entre los p.k. 8+819 al 9+389.
- Corte, poda y arranque de árboles y tocones en las zonas de dominio público, que afectan a la visibilidad de la carretera.
- Puesta en rasante de tapas de pozo de registro o rejillas y tapas de sumidero en la travesía de Cabezarrubias del Puerto.

### MOVIMIENTO DE TIERRAS

- Limpieza de las cunetas mediante retirada de material, transporte y vertido en vertedero autorizado medioambientalmente.
- Excavación en desmonte en cajeros laterales (zonas de terraplén y desmonte) para llegar a los 6,40 m de ancho en la plataforma, con motoniveladora y retroexcavadora, con transporte a vertedero o terraplén incluso refino de taludes, despeje, desbroce, retirada de árboles y tocones, refino y compactación del fondo de excavación.

### DRENAJE

Las actuaciones de drenaje serán las siguientes:

- Limpieza de pasos salvacunetas y obras de drenaje transversal, así como sus correspondientes embocaduras.
- Ampliación de obras de fábrica de caños de 0,80 m a 1,00 m de diámetro, incluso solera y embocaduras de hormigón.
- Reposición de paso salvacunetas, con tubo de hormigón de 500 mm de diámetro, machiembrado, con recubrimiento de 15 cm de hormigón, incluida parte proporcional de frente con aletas prefabricado.
- Reparación embocadura todos los diámetros.

- Cuneta revestida con hormigón de 2 metros de ancho y 10 cm de espesor.

#### FIRMES

1. Tramos de rehabilitación del firme. La solución adoptada para el firme consiste en:
  - Ensanche de la calzada a ambos lados mediante relleno con extendedora lateral de 30 cm de zorra artificial para llegar a los 6,40 m de ancho en la plataforma.
  - Consolidación y ensanche en zona de terraplén junto a cauce mediante reciclado en frío in situ del firme granular existente, de 30 cm de espesor, con aportación del 3% de cemento como ligante, humectada, compactada y rasanteada adecuadamente la mezcla homogeneizada resultante, en bermas en tramos de menor capacidad portante. Incluye topografía para control de rasante y refino. Con p.p. juntas transversales (prefisuración) cada 4 m, incluso la emulsión.
  - Sobre la superficie de ensanche, se regará con emulsión tipo C50BF4 EC-I empleada en riegos de imprimación, con un ancho medio de 1,20 m en cada margen.
  - Extendido de 5 cm de MBC tipo AC 16 surf S, con un ancho de 6,00 m, con su correspondiente riego de emulsión TERMOADHERENTE C60B3 TER como riego de adherencia entre ambas superficies en toda la longitud del tramo.
2. Rectificación del trazado en curva entre los p.k. 8+819 al 9+250. La solución adoptada para el firme consiste en:
  - Suelo seleccionado: El material subyacente en las zonas de mejora, es un suelo tolerable (según el Anejo 5 Estudio geológico-geotécnico) y añadiendo 75 cm de suelo seleccionado, se obtiene una explanada tipo E2.
  - Zorra artificial: extendido y compactado de 30cm de zorra artificial.
  - Mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 surf S 50/70: Extendido de 5 cm de MBC tipo AC 16 surf S, con su correspondiente riego de emulsión tipo C50BF4 EC-I empleada en riegos de imprimación en toda la longitud del tramo, con un ancho de 6,00 m.

#### SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO

Se realizará la señalización horizontal y vertical descrita en el presupuesto, consistente en:

- Pintado de la zona reparada de acuerdo a la Norma 8.2-IC "Marcas viales".
- Colocación de señales, conforme a la Norma 8.1-IC Señalización vertical,
- Montaje de barrera metálica de seguridad.

#### CONTROL DE CALIDAD

Según PG-3 (marcado CE, obtención de la fórmula de trabajo y ensayos de unidades de ejecución).

#### GESTIÓN DE RESIDUOS

Durante la ejecución de las obras, se llevará a cabo la correspondiente gestión ambiental de los residuos generados, retirando al vertedero los residuos, principalmente, los productos de la demoliciones, excavaciones y fresados.

## SEGURIDAD Y SALUD

Los tajos de obra, se señalarán durante la ejecución de los trabajos conforme a la Instrucción 8.3-IC "Señalización de obras fijas" y al "Manual de Ejemplos de Señalización de obras fijas".

**La duración estimada de este contrato es de SEIS MESES.**

### **6. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado y motivación de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.**

Mejorar el nivel de servicio de la carretera objeto de actuación al llevar a cabo la mejora del firme, sustitución de la señalización vertical y la señalización horizontal, para incrementar la impermeabilización, regularización y por lo tanto la seguridad vial y la durabilidad del pavimento y la propia carretera.

### **7. Procedimiento de selección del contratista que se propone.**

Procedimiento abierto.

### **8. Motivos que justifican el procedimiento de selección del contratista y la conveniencia, o no, de dividir en lotes el objeto del contrato.**

Se propone el procedimiento abierto al objeto de facilitar la concurrencia a la licitación de las obras.

No procede la división en lotes, puesto que se trabaja en la misma zona de obras.

Si hay empresas concurrentes, hay que realizar la coordinación de actividades empresariales, realizando el control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas.

Además, los trabajos se ejecutan con la carretera abierta al tráfico, y en el caso de dividir la obra en lotes, aumentaría el plazo de ejecución y, por tanto, un mayor el riesgo de accidente de tráfico.

### **9. Propuesta de designación de Responsable de la ejecución del contrato/Director facultativo.**

Directora de la obra: D<sup>a</sup> Isabel Martín López, Ingeniera del Servicio de Conservación y explotación de Vías Locales. Departamento de Vías, Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente.  
Responsable del contrato: Vicente Cervantes Ruiz. Jefe de Departamento de Vías, Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente (A.T.F.).

### **10. Clasificación exigible al contratista.**

Según el art. 77 de la ley 9/2017 de Contratos del sector público, es exigible clasificación al tener un valor estimado > 500.000 €. Se propone la siguiente clasificación a efecto de acreditar la solvencia técnica y económica:

Grupo: **G** (Viales y pistas)

Subgrupo: **4** (firmes con mezclas bituminosas)

Categoría: **4** (de 840.000€ a 2.400.000€).

Al ser su plazo de ejecución inferior a un año, la cuantía para determinar la categoría se realiza en función al valor estimado del contrato, según lo establecido en el art. 79 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE

Vº Bº

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DEPARTAMENTO DE VÍAS, OBRAS,  
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE

Procedimiento: Tramitación de Contrato de Vías y Obras  
Trámite: Informe razonado de la necesidad del contrato administrativo  
Área/Servicio: 2.-ÁREA DE ASISTENCIA A LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD  
REAL/Vías, Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente  
Expediente: DPCR2024/11089

VÍAS, OBRAS, INFRAESTRUCTURAS  
Y MEDIOAMBIENTE  
(A.T.F.)

LA DIPUTADA DELEGADA  
DEL ÁREA DE ASISTENCIA A LOS  
MUNICIPIOS DE CIUDAD REAL,

(1) Conforme a lo establecido en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en la redacción dada por la Disposición Final Primera del Real Decreto Ley 3/2020 de 4 de Febrero, se informa que no se está alterando el objeto del contrato/ o de los contratos con el fin de evitar la aplicación de los umbrales fijados en el apartado 1 del citado artículo 118.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.